



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-006

MGS. GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, #mediante memorando No. ##GADDMQ-AMC-DAF-2021-0953-M de 6 de mayo de 2021, el Director Administrativo Financiero, solicitó a la Supervisora Metropolitana la reforma al PAC e inicio de procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC", donde indicó: " (#) Dado que se cuenta ya con la certificación presupuestaria, PAC y POA y en vista de que el proceso de ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC, estuvo programada en el PAC para el primer cuatrimestre del año 2021, solicito la autorización para realizar la reforma al PAC e inicio del procedimiento de contratación bajo la modalidad de Catálogo Electrónico." El 10 de mayo de 2021, la Supervisora Metropolitana a través de comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso a la Dirección Administrativa y Financiera: "Se autoriza lo solicitado. Continuar con el procedimiento regular observando la normativa vigente";



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-006

MGS. GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, #mediante memorando Nro. #GADDMQ-AMC-DMIP-2021-2522-M de 01 de junio de 2021, el Director Metropolitano de Inspección, solicitó a la Supervisora Metropolitana, la autorización de gasto para realizar la contratación del "Servicio de arrendamiento de vehículos para la movilización de los funcionarios que efectúen las labores operativas de la Agencia Metropolitana de Control"; para lo cual adjuntó los estudios previos y términos de referencia. Y, el mismo 01 de junio de 2021, la Supervisora Metropolitana, con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "Autorizado continuar con el procedimiento correspondiente observando la normativa";

Que, #con memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-2543-M de 01 de junio de 2021, el Director Metropolitano de Inspección, dirigido a la Supervisora Metropolitana, indicó: "(#) solicito su autorización para realizar las gestiones pertinentes a fin de reformar el Plan Anual de Contratación del año 2021 (#)", cuyas modificaciones corresponden al objeto de la contratación, para que éste sea contratado en el segundo cuatrimestre, con un valor de USD 181.863,00 (Ciento ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, CPC 731110011 y partida No. 730505. Y, el mismo 01 de junio de 2021, la Supervisora Metropolitana, con comentario inserto en la hoja de ruta del memorando ibídem, dispuso: "FAVOR PROCEDER CON LA REFORMA CORRESPONDIENTE CONFORME LA AUTORIZACIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado en los memorandos No. GADDMQ-AMC-DAF-2021-0953-M y GADDMQ-AMC-DMIP-2021-2543-M, corresponde reformar el PAC del año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC", y para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTÚEN LAS LABORES OPERATIVAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", respectivamente.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	530804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. - AMC	1	UNIDAD	10.714,29	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	530505	643500011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE CAMIONETAS PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	71.487,95	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2021-006

MGS. GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

										NICO	
2021	530804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL. - AMC	1	UNIDAD	10.714,29	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2021	730505	731110011	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DE LA AGENCIA METROPOLITANA - AMC	1	UNIDAD	181.863,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de Junio de 2021

MGS. GABRIELA OBANDO BALSECA
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. GALO RODRIGUEZ CAICEDO

Elaborado por: AMRODRIGUEZ